

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0186**

INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES REALIZARON LAS PUBLICACIONES, DURANTE EL MES DE MAYO DE 2026, DE ACUERDO CON EL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC.

PUNTA ARENAS, 23 JUN 2026

VISTOS:

- a) La Ley Nº 18.575, de 1986, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley Nº 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos.
- c) El Decreto Ley Nº 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero de 1977.
- e) El Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 (V. y U.), de 1975, que Aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- f) Ley Nº 21.718, sobre agilización de permisos de construcción.
- g) La ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24.
- h) La Ley Nº 20.285, de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.
- i) El Oficio Ordinario Nº 335, de fecha 17 de junio de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, informando procedimiento interno para el cumplimiento del inciso tercero del artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- j) La Resolución Exenta Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1. El artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley Nº 21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo."
- 2. Que, La Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública, en su artículo 5, establece el Principio de Transparencia de la función pública.
- 3. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficios Nº 11829 y Nº 26133 de fecha 16-05-2026 y 03-11-2026 respectivamente, que establecen mecanismos de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública.
- 4. Que, la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Circular Ordinaria Nº 212 (DDU 525), de fecha 30 de mayo de 2026, informa sobre las modificaciones que introdujo la Ley Nº 21.718 sobre Agilización de Permisos de Construcción, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones e imparte instrucciones sobre las mismas.

**TRABAJANDO
PARA USTED**

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley general de Urbanismo y Construcciones durante el mes de **MAYO de 2026**.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que los siguientes Municipios no han cumplido con la obligación dentro de plazo establecido:

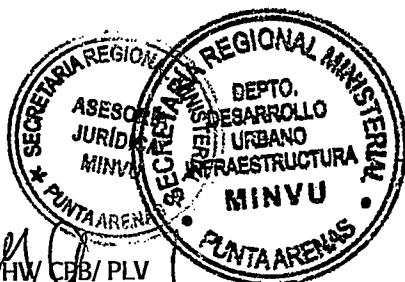
- A) Municipalidad de Cabo de Hornos
- B) Municipalidad de Timaukel

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




ARTURO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELÉCTRICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena



PHW CBB/ PLV

DISTRIBUCIÓN:

- División de desarrollo urbano - MINVU
- Carlos González Isla - División de desarrollo urbano - cegonzalezi@minvu.cl (C.I.)
- Eduardo Barrón Gattas - Departamento de Planificación y Normas Urbanas - ebarron@minvu.cl (C.I.)
- Encargada de Transparencia Activa - SEREMI MINVU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Oficina de Partes SEREMI MINVU
- Archivo DDUI SEREMI MINVU, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANEXO
RESOLUCIÓN EXENTA

FECHA Y FORMA EN QUE SE REALIZARON LAS PUBLICACIONES INDICADAS EN EL INCISO
PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC

INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES REALIZARON LAS PUBLICACIONES DEL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC.					
.MAYO.2026.					
N°	COMUNA	Fecha máxima de publicación de acuerdo a la LGUC	Fecha de publicación en sitio web Municipal	Observaciones de la forma en que se realizaron las publicaciones	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	PUNTA ARENAS	05.06.26	02.06.26	SE PUBLICA EN SITIO WEB MUNICIPAL https://media.puntaarenas.cl/uploads/media/dom/2026/06/res-0006-02jun2026-dom-punta-arenas-publicidad-municipal-de-permisos-art-116-bis-c-de-la-lguc-comprimido.pdf	CUMPLE
2	TORRES DEL PAINE	05.06.26	03.06.26	SE PUBLICA EN SITIO WEB MUNICIPAL https://www.munitorresdelpaine.cl/Portal%20TA/Efecto%20Terceros/LGUC%20DOM/2026/Mayo.pdf	CUMPLE
3	CABO DE HORNOS	05.06.26		NO PUBLICA	NO CUMPLE
4	TIMAUQUEL	05.06.26		NO PUBLICA	NO CUMPLE
5	NATALES	05.06.26	03.06.26	SE PUBLICA EN SITIO WEB MUNICIPAL https://drive.google.com/file/d/1tmGlap2Jau28qIMozVwviuM-tOQxDWMn/view	CUMPLE
6	FORVENIR	05.06.26	04.06.26	SE PUBLICA EN SITIO WEB MUNICIPAL https://drive.google.com/file/d/1jG0xJJRG35jqEJ_EGz2FWMmPMF-OGIC/view	CUMPLE
7	PRIMAVERA	05.06.26	04.06.26	SE PUBLICA EN SITIO WEB MUNICIPAL https://transparencia.municipalidaddeprimavera.cl/wp-content/uploads/2026/dom/RES-04-2026.pdf	CUMPLE



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
Punta Arenas, Croacia 722, 8° Piso
Teléfono 61 2299500 - www.minvu.cl